

**ACUERDO No. 004-19
(MARZO 21 DE 2019)**

Por el cual se ADICIONA, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, para la vigencia fiscal de 2.019

La JUNTA DIRECTIVA de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 16 del Decreto No.00436 del 12 de diciembre de 2007 por la cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro, contempla las funciones de la Junta Directiva,
2. La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel de Socorro – Santander presta los servicios de salud a la población pobre y vulnerable del Socorro, y su área de influencia (Provincias Comunera, Guanentina y Veleña), conforme a su portafolio de servicios.
3. El artículo 49 de Constitución Política de Colombia establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, y por lo tanto se debe garantizar la prestación de los servicios de salud en todo el Territorio Nacional.
4. Que según observación administrativa realizada por la Contraloría Departamental en auditoría realizada en el año 2016, recomienda realizar la incorporación de la cartera a medida que se vaya recaudando con el fin de no sobreestimar el presupuesto, recomendación que ha sido tenido en cuenta por parte de la ESE.
5. Que la Revisora Fiscal y el Profesional universitario Financiero mediante certificación de Marzo 15 de 2.019 hacen constar que el recaudo entre el 01 de Enero a 15 de Marzo de 2019 por concepto de cuentas por cobrar vigencias anteriores fue de **CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.998.620.278,71) MCTE.** De los cuales ya se ha incorporado la suma de DOS MIL QUINIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.501.980.258) mediante acuerdo No.003 de Enero 30 de 2019.
6. Que de acuerdo a lo anterior el saldo para adicionar por recuperación de cartera (cuentas por cobrar) de vigencias anteriores es de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL VEINTE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$3.496.640.020,71).**
7. Que a la fecha existe un saldo de cuentas por pagar y compromisos por obligar pendiente por incorporar por la suma de **TRES MIL CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$3.110.133.353,05)**

8. Que se hace necesario adicionar el presupuesto de ingresos en el numeral Recuperación de Cartera y en gastos en los numerales de Mantenimiento Hospitalario Operativo el 5%, inversión y cuentas por pagar.

9. Que la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Pública de la Secretaría de Salud de Santander emitió concepto técnico.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL VEINTE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$3.496.640.020,71)**. así:

CODIGO	DENOMINACION	ADICION
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.496.640.020,71
0207	RECURSOS DE CAPITAL	3.496.640.020,71
020737	Recuperación de Cartera	3.496.640.020,71
	TOTAL ADICION EN INGRESOS	3.496.640.020,71

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL VEINTE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$3.496.640.020,71)**, en los rubros que se requieren para la ejecucion de los mismos así:

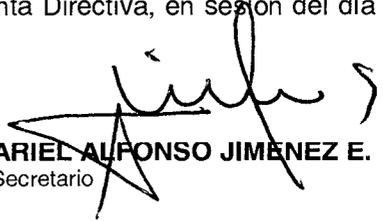
CODIGO	DENOMINACION	ADICION
03	GASTOS GENERALES	174.832.001,04
032107	MANTENIMIENTO	174.832.001,04
032107-2	OPERATIVOS	174.832.001,04
032107-2-1	Mantenimiento Operativo	174.832.001,04
05	INVERSION	211.674.666,62
0532	SECTOR SALUD APROBADOS	211.674.666,62
053203	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	211.674.666,62
053203-2	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	131.674.666,62
053216	Actualización de Información Para Procesamiento	80.000.000,00
08	RESERVA PRESUPUESTAL Y CUENTAS POR PAGAR	3.110.133.353,05
0850	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS	3.110.133.353,05
085001	Gastos de Personal	151.010.760,34
085002	Gastos Generales	290.431.185,40
085005	Gastos de Comercialización	2.457.709.045,52
085011	Gastos de Inversión	210.982.361,79
	TOTAL ADICION EN GASTOS	3.496.640.020,71

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo cuenta para su validez el respectivo concepto técnico favorable por parte de la Secretaria de Salud Departamental a través de la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Pública, Aprobación del CONFIS a través de la Secretaria de Salud Departamental, según delegación mediante acta No.001 de fecha 20 de Enero de 2.012 y aprobación de la Junta Directiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 21 de Marzo de 2019.

ROBINSON SARMIENTO GARCIA
 Presidente



ARIEL ALFONSO JIMÉNEZ E.
 Secretario



Proyectó: Luz Myriam López Vargas
 Apoyo Presupuesto - Gestión Integral



Revisó: Gloria Deysi López Pedraza
 Subdirectora Administrativa y Financiera